

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 9, Serie 2011-12**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2011.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Carmen N. Carrillo Arzuaga
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Francisco Díaz Jaime
6. Honorable Luis E. "Gardy" Fontánez
7. Honorable José Á. González Hernández
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Ciary Y. Pérez Peña
10. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
11. Honorable Miguel Rodríguez Vega
12. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
13. Honorable Daniel Santiago Rojas
14. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
15. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
16. Honorable Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:

Leslie A. Rivera González
LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ
SECRETARIA INTERINA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 42
Ordenanza Núm. 9

Serie 2010-2011
Serie 2011-2012

Presentada por: Administración.

“PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 4 Y EL ARTÍCULO 3 DE LA ORDENANZA NÚM. 30, SERIE 2003-04, FIRMADA POR EL ALCALDE EL 5 DE FEBRERO DE 2004, A LOS FINES DE ACLARAR LA APLICABILIDAD DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS Y/O ALCOHOL EN EL EMPLEO A LOS EMPLEADOS DEL PROGRAMA *HEAD START / EARLY HEAD START Y HEAD START* CONCESIONARIO; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: Mediante la aprobación de la Ordenanza Núm. 30, Serie 2003-2004, firmada por el Alcalde el 5 de febrero de 2004, (en adelante Ordenanza 30) se aprobó el Reglamento adoptado por el Alcalde estableciendo la administración de pruebas a todas las personas que laboran en la Rama Ejecutiva a fin de detectar el uso de sustancias controladas y alcohol en el empleo con el propósito de tratamiento y rehabilitación al usuario o usuaria, todo ello en armonía y de conformidad con las disposiciones consignadas en el documento que fue anejado a dicha Ordenanza formando parte integrante de la misma.

POR CUANTO: La Sección 4 y el Artículo 3, Aplicabilidad de la Ordenanza 30, disponen que este Reglamento aplicará a todo candidato o candidata a empleo; personas que laboran y que ocupen puestos o cargos sensitivos, que ocupen puestos o cargos en el Cuerpo de la Policía Municipal, que ocupen puestos o cargos no sensitivos y no formen parte del Cuerpo de la Policía Municipal.

POR CUANTO: Se hace necesario aclarar la inclusión de los empleados de los Programas *Head Start, Early Head Start y Head Start* Concesionario, para eliminar toda duda sobre la aplicabilidad del Reglamento.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se enmienda la Sección 4 de la Ordenanza Núm. 30, Serie 2003-2004, firmada por el Alcalde el 5 de febrero de 2004, para que lea como sigue:

“Sección 4: El Reglamento aprobado aplicará a todo candidato o candidata a empleo; personas que laboran y que ocupen puestos o cargos sensitivos, que ocupen puestos o cargos en los Programas *Head Start, Early Head Start y Head Start Concesionario*, que ocupen puestos o cargos en el Cuerpo de la Policía Municipal, que ocupen puestos o cargos no sensitivos y no formen parte del Cuerpo de la Policía Municipal.”

SECCIÓN 2: Se enmienda el Artículo 3, Aplicabilidad, de la Ordenanza Núm. 30, Serie 2003-2004, firmada por el Alcalde el 5 de febrero de 2004, para que lea como sigue:

“Artículo 3: Aplicabilidad

Este Reglamento será de aplicabilidad a todo:

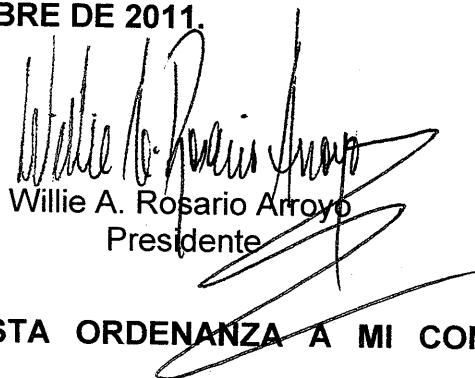
- a. **Candidato a empleo**
- b. **Funcionario o empleado que ocupe un puesto o cargo sensitivo.**
- c. **Funcionario o empleado que ocupe un puesto o cargo en los Programas *Head Start, Early Head Start y Head Start Concesionario*.**
- d. **Funcionario o empleado que ocupe un puesto o cargo en el Cuerpo de la Policía Municipal.**
- e. **Funcionario o empleado que ocupe un puesto o cargo no sensitivo y no forme parte del Cuerpo de la Policía Municipal.**

SECCIÓN 3: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: Copia de esta Ordenanza, una vez aprobada será enviada a la Oficina de Recursos Humanos, Programa *Head Start, Early Head*

Start y Head Start Concesionario, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA) y al Departamento de Estado, para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Leslie A. Rivera González
Secretaria Interina

PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL DÍA 12 DE septiembre DE 2011 Y FIRMADA POR MÍ, EL DÍA 13 DE septiembre DE 2011.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde